## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, jueves 16 de abril de 2020 No. 199/2020

## **BOLETÍN DE PRENSA**

## Lanza IMSS Cuestionario y Permiso COVID-19 en su aplicación para celulares y tabletas

- A través de la App IMSS Digital, trabajadores afiliados al Instituto con síntomas de la enfermedad, pueden acceder al permiso especial por este periodo de contingencia.
- De ser autorizado, el trabajador recibirá el Permiso COVID-19 en su correo electrónico y-deberá reenviarlo a su empleador para evitar que salga de casa o acuda a su unidad médica.

Con el objetivo de dar continuidad a las medidas de sana distancia para el cuidado de la población durante la fase de emergencia sanitaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) implementó el Cuestionario y Permiso COVID-19 en la aplicación IMSS Digital y en su sitio web institucional en <a href="http://www.imss.gob.mx/covid-19">http://www.imss.gob.mx/covid-19</a>, a fin de facilitar el trámite de incapacidad a los asegurados que lo requieran.

La directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Seguro Social, Claudia Laura Vázquez Espinoza, indicó que se incorporó el Cuestionario COVID-19, con una serie de preguntas que el Instituto pone a disposición de derechohabientes y no derechohabientes, de forma que puedan conocer su condición de salud respecto a COVID-19 en esta plataforma digital.

Con base en las respuestas que proporcione el usuario, puede ser canalizado a tres escenarios posibles: si es asintomático, debe permanecer en casa y atender las recomendaciones preventivas; si hay síntomas y signos de alarma, debe llamar al 911 o acudir a urgencias de la unidad médica más cercana, señaló.

Y si tiene síntomas, pero no presenta signos de alarma, explicó, debe quedarse en casa y seguir las recomendaciones, o puede llamar al 800 2222 668 para que reciba Orientación Médica Telefónica. Si el usuario es derechohabiente del IMSS, el flujo de la información lo guiará de manera automática para identificar si es viable otorgar el Permiso COVID-19.

Previo a la expedición del trámite, dijo que la persona asegurada debe proporcionar datos como teléfono de contacto, si está en situación de embarazo, fecha de inicio de síntomas, correo electrónico personal y número de la cuenta CLABE interbancaria a nombre de la asegurada, en el cual el IMSS podrá depositar el subsidio correspondiente en caso de ser aprobado.





## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico indicó que los únicos datos necesarios para acceder el cuestionario son CURP y Código Postal; el asegurado recibirá el Permiso-COVID 19 en el correo electrónico que registró, mismo que deberá reenviar a su jefe, patrón o empleador a fin de no salir de su casa ni acudir a una unidad de atención médica.

Aseguró que el Permiso COVID-19 es homologable a la Incapacidad Temporal para el Trabajo, en el ramo de Enfermedad General, ampara la ausencia del trabajador en su centro laboral hasta por 14 días, determina el descuento de las cuotas obrero patronales, permite el pago del subsidio por parte del IMSS, es un trámite que se puede realizar solo una vez y no es aplicable para los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En la actualización 5.6.1 de la App IMSS Digital para las plataformas Android y Apple se incluyeron infografías sobre medidas de prevención del COVID-19, síntomas y signos de alerta, cuidados para los adultos mayores, comunicación con los hijos y por qué dejar de utilizar accesorios como corbata, collares, anillos entre otros.

Además, hay una lista de teléfonos para comunicarse cuando existen signos de alerta y un servicio de Notificaciones *push*, con el cual el usuario recibirá mensajes preventivos y/o informativos, los cuales no se guardan como históricos ni se almacenan en los dispositivos.

Recordó que en el escritorio virtual en la página web del IMSS, los derechohabientes tienen acceso a diversos servicios digitales, como obtener o recordar el Número de Seguridad Social, consultar la Vigencia de Derechos y semanas cotizadas.

En el caso de los patrones, dar cumplimiento a las obligaciones con el IMSS a través del Dictamen Electrónico, descargar comprobantes fiscales, consultar riesgos de trabajo e incapacidades de sus empleados, entre muchos otros.

Señaló que al igual que el resto de los trámites y servicios digitales del Seguro Social, el Cuestionario y el Permiso COVID-19 son totalmente gratuitos para la derechohabiencia.

"Lo más importante es que tanto los patrones como los derechohabientes se queden en su casa y utilicen los servicios digitales que ponemos a su disposición para facilitar los trámites, tanto en nuestra página web como en la App IMSS Digital", concluyó.

--- 000 ---

